INFORME DE ESTADO DEL TRAMITE DE ESCRITURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES CAPREMCI I Y CAPREMCI II.

- 1.- De la reunión mantenida con el Dr. David Garcés, se determinó que las escrituras de los señores:
 - Guido Aguirre (CAPREMCI I)
 - Ligia Guanochanga (CAPREMCI I)
 - Luis Gudino (CAPREMCI II)

Están en la etapa de inscripción en el Registro de la Propiedad la cual no se ha podido terminar por cuanto faltan documentos que deben entregar los compradores.

a.-En el caso de los señores Guido Aguirre y Ligia Guanochanga, faltan certificado de gravámenes, declaración juramentada de que no existe administrador, pago del impuesto predial del 2018.

De estos dos casos nos hemos contactado con los involucrados los cuales están en el proceso de obtención dichos requisitos, con los que se cerraría las mencionadas escrituras.

b.- En el caso del señor Luis Gudiño, a parte de los documentos mencionados se debe realizar el catastro del parqueadero para continuar con la inscripción de la escritura.

En este caso nos hicimos cargo del trámite del catastro, el mismo que se encuentra en proceso dentro del municipio que durará aproximadamente unos dos meses.

- 2.- Respecto de los valores que se tenía que cancelar al Abogado David Garcés, se acordó con el mencionado profesional que solo debemos entregarle el valor de USD20.00 dólares americanos por cada uno de los trámites, los cuales serán costeados por los propietarios de los bienes dados en venta; por lo que, ya solo se le entregaría dicha documentación y procedería con la inscripción en el Registro de la Propiedad, de estas escrituras, ya está pagado los valores correspondientes a la inscripción.
- **3.-** En relación a los bienes de CAPREMCI I, que aún no han podido formalizar el crédito con la institución bancaria, para realizar la escritura y el pago de los bienes; estaríamos a espera de la firma de la Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que es uno de los puntos del acuerdo con los copropietarios de CAPREMCI I.
- **4.-** En el caso del señor Ángel Loaiza, de la casa 19 de CAPREMCI II (CLARITA DOS), estamos en el proceso de recopilación de requisitos y elaboración de la petición para el procedimiento de desalojo.